



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de marzo de 2022.-
DECRETO ALC. N° 1.288.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.684 de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorandum N° 115, de fecha 22 de marzo de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), por medio del cual se solicita se declare **desierto** los procesos licitatorios N° 3447-154-L121, según se indican en informes de Evaluación, toda vez que ninguna de las ofertas cumplió con los antecedentes e información solicitada para una correcta evaluación, considerando los principios de estricta sujeción a las bases e igualdad de los oferentes.

DECRETO:

- 1.- Se declara **Desierto** el proceso licitatorio N° 3447-154-L121, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, según se indican en informes de Evaluación Adjunto, toda vez que ninguna de las ofertas cumplió con los antecedentes e información solicitada para una correcta evaluación, considerando los principios de estricta sujeción a las bases e igualdad de los oferentes.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL